



emplare de esta ley y se distribuyan
entre la D. Capitalidad

Contado

Comisión de
gobierno

De los inventos a esta Ayuntamiento de hallarse
 de las autoridades de esta Capitalidad D. Carlos
 Juan Juan de Guzmán de Guzmán para el D. In-
 tendente de la Provincia contra este pueblo
 para deudas de contribuciones y habiéndose
 presentados en este acto tres individuos, como
 el correspondiente por cuenta, expresando con des-
 pachos de ejecución expedido por el D. Inten-
 dente de la Provincia de la última significación con
 el a esta Corporación por el D. D. de un mil
 D. D. de un mil y seis mil, noventa y cinco
 D. D. y cuatro de veinte y cuatro en D. D. de un
 guarda este pueblo para contribuciones, in-
 condicionalmente la Comisión de la D. D.
 de un mil y seis mil, bajo de las señas
 y de un mil y seis mil expedidas en el
 D. D. de un mil y seis mil y seis mil y seis mil
 de la Comisión de un mil y seis mil y seis mil y seis mil
 la parte que a la Comisión de un mil y seis mil y seis mil
 mente a las deudas de su parte, sin perjuicio

[Signature]

